

**REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA QUE  
COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CUERPO DE  
PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
CONVOCADA POR LA ORDEN ECD/1899/2022 (BOA 28/12/2022)**

**NOTAS PRELIMINARES.**

- Las referencias que se recogen a continuación tienen un carácter inevitablemente general y serán concretadas por la propia naturaleza y contenidos de las pruebas que componen la fase de oposición (preguntas, supuestos, temas, etc.), y por las propias precisiones que hagan las Comisiones de Selección de cada especialidad, en función de la plena autonomía funcional que la base 5.1 de la convocatoria (Orden ECD/1899/2022, BOA 28/12/2022) confiere a los órganos de selección.

- Tal y como se establece en la convocatoria de oposición, en la base 7.2 (Orden ECD/1899/2022, BOA 28/12/2022), en los casos en los que, para garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de mérito y capacidad, el tribunal detecte que algún aspirante ha llevado a cabo alguna actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, perderá su derecho a continuar con la realización del resto de ejercicios.

**ACLARACIONES PARA LAS PARTES ESCRITAS DE LA PRUEBA**

- Está terminantemente prohibido llevar dispositivos electrónicos como el teléfono móvil, radio... Estos aparatos deberán estar apagados y depositados fuera del alcance del opositor. Tampoco se permite la utilización de reloj de ningún tipo.
- No se permite manga larga y en caso de llevarla, tendrá que ir remangado. En caso de tener el pelo largo se llevará recogido o dejando visibles las orejas.
- Para el correcto funcionamiento del papel autocopiativo, es necesario utilizar bolígrafo tipo BIC no borrable, preferentemente azul o negro, no pudiendo utilizarse bolígrafos tipo gel. Además, no podrá utilizarse TYPEX.
- Para garantizar el anonimato en las partes escritas se invalidarán aquellos ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al personal aspirante, así como aquellos que resulten ilegibles.
- Es importante tener en cuenta las instrucciones a seguir para garantizar el anonimato de las partes escritas (base 7.3 de la convocatoria).

**REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN DE INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADA POR LA ORDEN ECD/1899/2022 (BOA 28/12/2022)**

**PRUEBA ÚNICA**

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para acceder a la fase de concurso. Se aplicarán las siguientes ponderaciones: Parte A (50%) y Parte B (50%)

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos.

**PARTE A: Tema escrito**

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Duración: 2 horas.

DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Domina el contenido epistemológico de la especialidad.
	Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.
	Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.
	En su caso, aporta referencias legislativas actualizadas.
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema presenta una estructura coherente -índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones- que facilita su comprensión.
	El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.
	Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.
Redacción del tema	La expresión escrita es legible.
	Utiliza correctamente la lengua, la ortografía y la puntuación.
	La presentación es adecuada.

**PARTE B. APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE LAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE**

Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, en aquellas especialidades en que los haya, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

- Parte B1: 50% de la calificación de la parte B.
- Parte B2: 50% de la calificación de la parte B.

**Parte B.1: Unidad Didáctica**

Naturaleza de las unidades:

- Con carácter general, deben cumplir lo que se especifica en la base 7.4.1 de la convocatoria ("Parte B.1 Preparación, presentación y exposición y defensa de una Unidad didáctica") para cada una de las especialidades convocadas, así como en su anexo III.
- El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, que se elaborará para el presente curso 2022-23.
- En las especialidades propias de la Formación profesional (tanto en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como el de Profesores Especialistas en Sectores singulares de la Formación Profesional), la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- En las especialidades de Orientación Educativa y en la de Servicios a la comunidad, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Tiempo:

- Para la preparación de la unidad didáctica: **5 minutos** en un aula diferente a la de la exposición.
- Para la exposición de la unidad didáctica: **hasta 30 minutos**. Incluye el tiempo de preparación del material que se va a utilizar y que es aportado por el opositor.
- Debate sobre la exposición de la unidad didáctica: **hasta 10 minutos**.

Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el opositor podrá utilizar todo el material auxiliar que considere oportuno, siempre que sea aportado por él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una página de una hoja de tamaño DIN-A4 que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. En caso de que el guion exceda los límites establecidos, se le retirará antes del comienzo de la defensa.

En el aula se garantizará una pizarra de tiza o tipo vileda para que pueda ser utilizada por el opositor.

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
	La unidad didáctica se concreta en la programación de un ámbito o módulo para el curso 2022-23.
	Se programa atendiendo a las características específicas del entorno, de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.
Objetivos de aprendizaje	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
Contenidos o saberes básicos	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.
	Contempla los mínimos exigibles, en su caso.
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son innovadoras.

	<p>Son coherentes con la metodología planteada.</p> <p>Incorpora en las actividades elementos transversales.</p> <p>Son motivadoras y graduadas en dificultad.</p> <p>Se prevé la utilización de diferentes recursos.</p>
Evaluación	<p>Se concretan procedimientos e instrumentos de evaluación (variados y graduados en dificultad).</p> <p>Se concretan los criterios de calificación.</p> <p>Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESO y Bachillerato (cursos impares): Se contemplan como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación asociados a ellas.</li> <li>• ESO y Bachillerato (cursos pares): Se contemplan como referentes los criterios de evaluación, los objetivos y las competencias clave.</li> <li>• FP: Se contemplan como referentes las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.</li> </ul> <p>Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Se contemplan criterios de evaluación.</p> <p>Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional: Se contemplan como referentes las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.</p> <p>Se contemplan los mecanismos de recuperación y refuerzo.</p>
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	<p>En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.</p>
Exposición	<p>Se expresa de forma precisa y fluida.</p> <p>Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.</p> <p>Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...</p>
Debate con el tribunal	<p>Concreción y corrección en las respuestas dadas.</p> <p>Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.</p>

**Parte B.2: Práctica**

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Características del ejercicio de carácter práctico: recogidas en la resolución de la Directora General de Personal de 9 de enero de 2023. Si las Comisiones de Selección de cada especialidad consideran oportuno hacer alguna aclaración o indicación a los opositores de una determinada especialidad, se publicará en la web <https://educa.aragon.es>

Duración: recogida en el Anexo de la convocatoria de oposición para cada especialidad. Máximo 2 horas.

DIMENSIONES	INDICADORES
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Presenta una estructura coherente, clara y con una correcta expresión gramatical.
	Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.
	Presenta un resultado y unas conclusiones coherentes con el desarrollo.
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza la terminología y conceptos adecuados.
	La resolución del caso práctico planteado se fundamenta correctamente en las teorías propias de la especialidad.
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.
	Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente.
Resolución del ejercicio y resultados obtenidos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.
	El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.
Redacción en pruebas prácticas escritas	La expresión escrita es legible.
	Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	La presentación es adecuada.